2021 - 019 - Contestación de demanda y llamamiento en garantía - Proceso: Carlos Duque Hernández Vs C.I. Prodeco S.A.

Milena Fernandez Solis <milena.fernandez@chapmanyasociados.com>

Vie 12/03/2021 12:40 PM

Para: Juzgado 15 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO <CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO>; abog.laboralista@gmail.com <abog.laboralista@gmail.com>; charlieduque@hotmail.com <charlieduque@hotmail.com>
CC: Heimy Johana Blanco Navarro <heimy.blanco@chapmanyasociados.com>; Diana Carolina Guette Osorio <diana.guette@chapmanyasociados.com>; Contestaciones <contestaciones@chapmanyasociados.com>; Informes Litigios <informeslitigio@chapmanyasociados.com>; Hillary Velasquez Barrios <hillary.velasquez@chapmanyasociados.com>

3 archivos adjuntos (12 MB)

Anexos cont y llamamiento carlos duque.pdf; Contestación Carlos Duque Vs Prodeco pdf.pdf; Llamamiento en garantía.pdf;

Señores:
JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D.

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjunto contestación de demanda y llamamiento en garantía dentro del proceso de la referencia en nombre de C.I. PRODECO S.A., de conformidad a lo señalado en el Decreto 806 de 2020, de igual modo se adjuntan las pruebas pertinentes (contestación y llamamiento), anexos, poder, correo – mensaje de datos por medio del cual se otorga el poder especial, sustitución de poder y CERL.

Se deja constancia que se realiza envío a la parte demandante y a la aseguradora.

Quedo atenta a cualquier directriz por parte del Despacho Judicial,

Milena Fernandez Solis
Abogada
Tel. (+57-5) 3100460 - 3687948
Oficina Barranquilla Calle 77B No. 57 - 103, piso 21
Oficina Bogotá Calle 67 # 4 -21 piso 3
Oficina Medellín Carrera 43 # 9 Sur – 135, Oficina 1440
Oficina Cartagena Calle 31 A No 39-206, Barrio Alcibia